

SEÑOR(A)
JUEZ TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CALI
Cali.

PROC: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEXCOOP
DEMANDADO: FRANCISCO VASQUEZ VARGAS
RADICACION: 2019-00242-00

RECIBIDO 29 FEB 2019 14:34

475105

REF: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.

WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ abogado inscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a través del presente escrito ajunto prueba de envío de notificación Art. 291 C.G.P., para el demandado Francisco Vásquez Vargas. La cual, tal como consta **No** fue efectiva, toda vez, que la empresa de mensajería certifica que "la persona ya no vive en el lugar".

Razón por la cual, como quiera que desconozco otra dirección donde pueda notificar a la demanda, respetuosamente **SOLICITO SU EMPLAZAMIENTO** para continuar con el trámite procesal pertinente.

Nota: Del mismo modo, se aporta citación 291 con sello de cotejo, certificado de devolución emitida por la empresa de mensajería y factura de venta. Ello, con el fin de ser tenidas en cuenta dentro de las costas del proceso a cargo de la parte demandada, lo anterior para que conste, con el ánimo de continuar con el trámite pertinente, sírvase proveer...

RESPETUOSAMENTE,



WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ
CC.94.044.335
T.P.232.779 C.S.J.

Calle 11 No. 5-61 Oficina Mezanine 106 Tel. 8857668-3163466990-
31769951292 Edif. Valher de Cali. Email
atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com

Tel: 524 3776 - 374 4225 Cels. 313 732 7495 - 318 384 4849

servimensajeria@gmail.com / www.servimensajeriacali.com

servimensajeriacali servi_mens_cali PUBLICAR



Una Forma Ágil y Confiable a Su Servicio

Servicio de Mensajería Urbana y Fuera del Perímetro

GUÍA 65364

DÍA	MES	AÑO	JORNADA		TIPO DE DILIGENCIA					COURRIER DE RECOLECCIÓN	
24	01	2020	A.M.	P.M.	N	Y	E	T	I	Carlos Edo	
NOMBRE DEL CLIENTE					Valores entregados		Ciudad: Cali			Valores devueltos:	
Despachado por: William Idroso					Efectivo	Cheque	No. Cheques		Cheque	Efectivo	
NOMBRE DESTINO					RESULTADO DE LA DILIGENCIA					COURRIER DE DISTRIBUCIÓN	
Nombre: Francisca Vasquez					R	P	F	X			Carlos
Empresa:					OBSERVACIONES					Recibí Conforme	
Dirección: Cll. 8ª Oest. #43-80					Adicionar cartas						
RECIBIDO DEL CLIENTE											
FECHA DE DEVOLUCIÓN										Nombre Legible, C.C., Firma y Sello	



MENSAJERIA Servi		Constancia Entrega COMUNICACIÓN JUDICIAL CERTIFICADA			
Información Envío					
No. Guia Envío	65364	Fecha de Envío	Día 14	Mes01	Año 2020

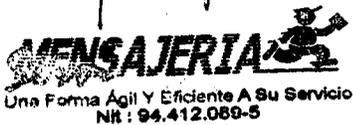
Remitente					
Ciudad	Cali	Departamento	Valle		
Nombre	WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ				
Dirección	CALLE 11 No 5-61 OF.106	Telefono	8857668		

Destinatario					
Ciudad	Cali	Departamento	Valle		
Nombre	FRANCISCO VASQUEZ VARGAS				
Dirección	CALLE 8ª Oeste No 43-80	Telefono			

Información de Entrega					
LA PERSONA YA NO VIVE EN EL LUGAR					
Nombre quien recibe					
Fecha entrega	Hora: 2:55 pm	Dia:14	Mes:01	Año:2020	

Información del Documento	
Nombre Persona/Entidad	No. Referencia Documento
JUZGADO 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	2019-00242-00


 MENSAJERIA
 Servi Nit.



No Guia 65364

CITACION DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 C.G.P

SEÑOR(A)
FRANCISCO VASQUEZ VARGAS
Calle 8ª Oeste No. 43-80
Cali-Valle.

Sírvase comparecer al **Juzgado 3 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali** de inmediato o dentro de los **CINCO** días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 12: A.M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. con el fin de notificarle personalmente de la providencia proferida dentro del citado proceso en el cual se **LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso **EJECUTIVO** en su contra, mismo que cursa en el **JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, UBICADO EN LA CARRERA 52 No. 2-00 Piso 3ro.** de la ciudad de Cali. Si no comparece se le notificara por aviso o se le emplazará.

DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN CLASE DE PROCESO FECHA DE PROVIDENCIA

JUZGADO 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI	EJECUTIVO	Mayo 16 de 2019
---	-----------	-----------------

DEMANDANTE

DEMANDADO

RADICACION :

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES INTERMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL "LEXCOOP"	FRANCISCO VASQUEZ VARGAS	2019-00242-00
---	--------------------------	---------------

PARTE INTERESADA,



WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ
ABOGADO PARTE DEMANDANTE



Una Forma Ágil y Eficiente A Su Servicio
N.º: 94.412.089-5

REG. 65364

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escritos, donde se ha intentado la notificación de demandada YADIRA FORD YEPES, sin que haya sido efectiva. Sírvese Proveer. Cali, 27 de agosto de 2021. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1627

Rad. 2019-00242

Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Solicita la parte actora, el emplazamiento del demandado FRANCISCO VASQUEZ VARGAS, en razón a que desconoce el lugar donde pueda ser citada y se de aplicación a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y se ordene insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, este Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento del señor FRANCISCO VASQUEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.475.054, respectivamente, en calidad de demandado, en los términos y formas indicados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 138 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02. SEP 2021
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO